

ciento, y para la tercera sin sujeción a tipo.

2.ª Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el Establecimiento destinado al efecto.

5.ª Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

6.ª Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Una fresa Tupi Ureco, pareja, n.º 618.751; una fresa boy tupi; una fresa hoy.- una fresa Jreco.- 2 cepillos moldurera cuatro tapas.- una fresa tupi Boy.- un cepillo Boy.- dos sierras Ureco de 250 mm.- tres bancos de montaje.- un tarro de gatos.- una fresa tupi de 8 mm.- una fresa tupi de moldureras.- un cabezal lijador Sandi.- dos pistolas Sagola.- dos pistolas Crise.- una pistola

Crise modelo EG 50.- dos boquillas de color para pistola.- una aguja de pistola Sagola.- una válvula de aire.- dos boquillas de color de 2,5 mm.- una boquilla de color de 1,75 mm.- dos agujas de color de 2,5, modelo 650.- cuatro llaves de pistola de pulimento.- una probeta de 125 cm.³. una probeta de 250 cm.³.- una probeta de 500 cm.³.- dos jarros de encolar de un litro.- un medidor de viscosidad.- dos martillos de goma.- unas tijeras de cortar rejilla metálica.- una escofina de madera.- una lima de madera.- una sierra Boy Serco.- dos sierras de hacer canales.- una sierra de hacer canales.- dos tanques de pulimento de fondo.- un tanque de pintura pulimento.- quince plataformas con laterales.- tres plataformas sin laterales.- tres capazos de goma.- un capazo de plástico.- seis cajas grandes color gris.- diez cajas pequeñas color gris.- una fresa mango de 26 mm.- una llave fija Rodul 19-2.400.- una llave fija Acesa 12-13.- una llave fija Acesa 10-11.- una llave fija Acesa 14-25.- un extintor.- un extintor Copais.- Una llave fija Afesa 12 mm.- una llave fija de estrella Afesa de 36 mm.- una llave fija de estrella 20-22.- una llave fija de estrella de 10-11.- una llave fija de estrella de 16-17.- una falsa escuadra Afesa.- dos ventiladores lijadores.- dos ventiladores de pulimento.- un reloj fichero marca Phuc.- 50 m. de goma de aire.- 40 m. sierra de cinta 30 x 0, 7 x 10.- 40 m. sierra de cinta 15 x 0,7 x 10.- dos palas de hierro.- una pistola de silicona.- una fresa mango de 100 mm. Ureco.- una broca de 10 mm. Izquierdo Uteco.- una máquina de fleges.- seis cajas de plástico pequeñas.- 20 m. de goma de aspiración.- un soporte de taladro.- un reloj de pared.- tres pistolas de aire.- dos carros para leña.- un serrucho de madera Afesa.- una llave fija Afesa 20-22.- una llave de pipa Afesa de 7 mm.- una máquina de escribir Olivetti lettera 12.- una calculadora Olivetti Logos 41.- un archivador.- un armario archivador.- dos ficheros.- un tablero de contabilidad.- una mesa de despacho.- un carro de máquina de escribir.- un calefactor marca Ufesa.- una mesa de despacho de madera.- un sillón pana marrón.- una lámpara fase mod. B-64.- un calefactor Miniconfort.- una mesa de despacho gris.- una estufa de gas Superser.- una silla giratoria.- cuatro si-

llones de oficina.- una estufa eléctrica.- un cabezal torno n.º 34.506 con motor Reivaj de 3,5 Hb. un compresor Pusca n.º 2.870.033.- un pantalón de aspiración.- una moto sierra Sachs Dolmar 117.- una sierra circular Black Decker.- dos porteros automáticos.- cinco armarios de dos puertas.- veinte mesitas de un cajón.- un compresor de 10 Hb. marca Jimeno.- un motor AHB-16.638 de 3 hb.- un motor AKL-B 12.880 de 3 hb.

Valorado todo en 2.322.000 ptas.

Dado en Yecla, a veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y dos.—La Juez.—El Secretario.

Número 6564

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE LORCA

EDICTO

Dña Luisa-María Rodríguez Lucas, Secretario-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Lorca y su Partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Ejecutivo con el núm. 118/89, a instancia del Procurador D. Juan Cantero Meseguer en nombre de D. Antonio Moya García, vecino de Lorca y con domicilio en Dip. La Hoya contra D. José Sánchez Rodríguez y Constanza Ruiz Piernas, vecino de Lorca y con domicilio en Dip. de Purias en reclamación de la suma de 3.304.490 y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que se indican al dorso.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día dos de septiembre del año en curso y hora de las once de su mañana; para la segunda subasta se señala el día veinticinco de septiembre y hora de las once de su mañana; para la tercera subasta se señala el día diecinueve de octubre y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en las subastas,

deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el veinte por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

3.ª Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

4.ª La segunda subasta se celebrará con rebaja del veinticinco por ciento de su avalúo y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

5.ª Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquel, el veinte por ciento de la valoración o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

6.ª Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Los bienes objeto de subasta son:

Primero. Rústica: Un trozo de tierra seca en la Diputación de Purias, de este término sitio de Feli, de cabida setenta y ocho áreas, y cuarenta y cinco centiáreas, igual a una fanega cuatro celemines y ochenta y siete centimos de otro. Lindando norte finca adjudicada a Diego Sánchez Rodríguez, Sur la servidumbre por medio, levante la adjudicada a Encarnación Sánchez Rodríguez y en una pequeña porción la adjudicada a Diego Sánchez Rodríguez y Poniente Bartolomé Díaz Pérez. Inscrita al Libro 1.066, tomo 2004, Hoja 070 Finca n.º 34.349. Valor

sin cargas 250.000.

Segundo. Rústica: Un trozo de tierra seco con varios árboles en la Diputación de la Carrasquilla de este término de cabida seis fanegas y un celemin marco de ocho mil varas, equivalente a tres hectáreas cinco centiáreas y veintiséis decímetros, lindando por levante Patricio Acosta, Norte y Poniente herederos de Fulgencio Acosta y Medio día Zona de Soto. Inscrita en la hoja 129, finca n.º 19.876. Valor sin cargas 450.000 pesetas.

Dado en Lorca a veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y dos.—La Secretario Judicial.

Número 6586

PRIMERA INSTANCIA DE YECLA

E D I C T O

Doña Susana Pilar Martínez González,
Juez de Primera Instancia de la ciudad de Yecla,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo núm. 33/83, a instancia del Procurador D. Manuel Azorín García, en nombre y representación de Francisco Puche Juan contra Mariano Ros Cerezo sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días veintinueve de julio, veintitrés de septiembre y veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y dos todas ellas a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en C/. San Antonio, 5 las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras par-

tes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento, y para la tercera sin sujeción a tipo.

2.ª Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando al resguardo de haberla hecho en el Establecimiento destinado al efecto.

5.ª Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de lo mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

6.ª Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

1. Vivienda tipo A situada en 1.ª planta de un edificio sito en Murcia, Polígono Infante D. Juan Manuel, de 137,77 m.² Valorada en 4.952.000 ptas.

Dado en Yecla, a veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y dos.—La Juez.—El Secretario.